

	Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas
SENIA	
CARTEL DE NOTIFICACIÓN	
Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 162 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el artículo 166 ejusdem, se hace saber al Contribuyente, Responsables o su Representante Legal, que la Gerencia General de Servicios Jurídicos procedió a declarar SIN LUGAR, Recurso Jerárquico contra el Acto Administrativo contenido en la Decisión Administrativa SNAT/INA/APP/AAJ/2006-0826 de fecha 16/05/06, emanado de la Gerencia de la Aduana Principal de Puerto Sucre:	
INTERNACIONAL MARTIMA, C.A. (INTERMARCA) , RIF J-07527303-6, Resolución N° SNAT/GGSJ/GR/DRAAT/2010-0736 de fecha 23/11/2010, planilla N° 203110000650A11840478 de fecha 23/03/06, por la cantidad de diecinueve mil setecientos ochenta (Bs. 19.780,00).	
Esta notificación surtirá efecto después del 5º día hábil siguiente de verificada. De conformidad con el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en caso de inconformidad con el Acto Administrativo señalado, podrán ejercer los Recursos previstos en los artículos 236 al 279 del Código Orgánico Tributario.	
RAFAEL EDUARDO BLANCO RODRIGUEZ	
Gerente de la Aduana Principal de Puerto Sucre	
Providencia Administrativa SNAT/2011/0027 de fecha 03/05/2011	
Gaceta Oficial 39.665 de fecha 03/05/2011	
08000 - 736428 centroinform@senia.gob.ve www.senia.gob.ve	

Publica el: Miercoles 29-06-2011
Solicitado por: División de Tramitaciones, Aduana Principal de Puerto Sucre